REF. SIMESE N° 92.252/2020: PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- COVID-19"- ID N° 382.522.

Asunción, 15 de octubre de 2021.-

DICTAMEN A.J. N° 2057 /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 92.252, ingresado en fecha 13 de octubre de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1.251/2021 de fecha 13 de octubre de 2.021, por el cual se recepciona el expediente para la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- COVID-19"-ID N° 382.522,** convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES-UOC N°1 NIVEL CENTRAL, esta Dirección General señala cuanto sigue:

Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.	✓
Cuadro comparativo de precios adjudicados y porcentaje de variación con el precio referencial.	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones. -

Acta del Comité de Evaluación:

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G N° 134 del 11/03/2021	ABOG. FATIMA MARTINEZ, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. DRA. JUANA BENEGAS, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. DRA. SHIRLEY VILLALBA, representante del Laboratorio Central de Salud Pública.	En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:

Abg. Gustavo Rojas Ibarra
Dirección General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ABOGADO DIRECTOR GENERAL
ABOGADO DICTAMINANTE

a) Declarar desierto los ítems 1,2,3,4,5,6,7,9,14,15 y 16, de conformidad al inciso a) del art. 30 de la Ley 2.051/03.

b) Declarar desierto el ítem 25, conforme al inciso b) del Art. 30 de la Ley 2051/03.

c) Declarar desierto los ítems 12 y 24, conforme al inciso c) del Art. 30 de la Ley 2051/03.

d) Adjudicar el presente llamado, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

N°	EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL MAXIMO GS.
1	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	10,17,18,19,20,21,22,	GS. 7.908.208.780
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	8,10,11,13,22,	GS. 1.097.884.000
3	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	23	GS. 390.000.000
4	INFOTEC S.A.	10,22	GS. 277.072.000
		MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	GS. 9.673.464.780

MONTO MAXIMO TOTAL EN GUARANIES: NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS OCHENTA, IVA INCLUIDO.

Fundamentos:

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 840 de fecha 8 de octubre de 2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación. -

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.1.085 de fecha 03/03/2021, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 16.094.765.680, para el presente ejercicio fiscal 2021.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Conclusión:

El presente dictamen se basa en el contenido del Informe de Evaluación y se encuentra circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- COVID-19"- ID N° 382.522**, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. G... Villar
Dirección ... Jurídica
M.S.P. y B.S.

DOC. ... LEDESMA
... Jurídica

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 92252 FECHA: 15/10/2021
HORA: 13:13 FUNC. RESP.